

CONVOCATORIA PÚBLICA PROMOCIÓN PROFESIONAL

Denominación de la plaza a la que aspira: **DELEGADO/DIRECTOR hotel Las Truchas.**

PRIMERA. OBJETO.

1.- Con el fin de atender las necesidades de personal de EPEL TUGASA y en cumplimiento de lo dispuesto en el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, se acuerda convocar el proceso selectivo para el acceso por promoción profesional en la categoría de DELEGADO/DIRECTOR hotel Las Truchas de El Bosque.

2.- La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

3.- La convocatoria de la plaza prevista en esta Promoción Profesional se publicará en la Web de EPEL TUGASA.

SEGUNDA: BASES ESPECÍFICAS.

1.- Descripción de la plaza.

1.1. Plaza/puesto.

Se convoca el proceso selectivo para cubrir 1 plaza de DELEGADO/DIRECTOR, por promoción profesional, en el hotel Las Truchas de El Bosque.

1.2. Tareas.

- Controlar la Gestión comercial y administrativa del hotel Las Truchas.

Código Seguro De Verificación	XnuetZKv0NYuwoAE6BwKWw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Román Guerrero	Firmado	17/11/2022 13:35:39
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/XnuetZKv0NYuwoAE6BwKWw==		



- Supervisar las relaciones con los clientes y con los distintos departamentos del Hotel Las Truchas, así como la resolución de conflictos y el desarrollo del personal.

1.3. Retribuciones:

Salario Bruto anual 24.900€

2. Proceso selectivo.

El proceso selectivo se ajustará a criterios de valoración de la Formación, méritos y antigüedad de los aspirantes que se presenten a esta convocatoria conforme a las puntuaciones que se especifican en el anexo I, y a la superación de una prueba oral que versará sobre las tareas de la plaza a cubrir.

3. Desarrollo del proceso selectivo.

3.1 El plazo de presentación de solicitudes se inicia el día 18.11.22 y finalizará 02.12.22. Durante este período los aspirantes deberán rellenar telemáticamente el **formulario SOLICITUD**, comprensivo de la propia solicitud y del Anexo II sobre Auto-baremo de méritos, de la presente convocatoria que estará disponible en la web de la entidad: www.tugasa.com.

Enlace:

<https://www.tugasa.com/bt-fd06>

3.2. Si el formulario de SOLICITUD no reúne los requisitos que se exigen en la presente convocatoria, se requerirá al interesado para que, en un plazo de cinco días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud.

3.3. Concluido el plazo de subsanación se procederá a publicar, en la Web de TUGASA, la relación de Admitidos y la fecha en la que se celebrará la prueba oral.

4. Comisión de Selección.

La Comisión de Selección de este proceso selectivo estará compuesta por 5 miembros:

- Administradora TUGASA
- Director Técnico TUGASA
- Jefa de Recursos Humanos.

Código Seguro De Verificación	XnuetZKv0NYuwoAE6BwKWw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Román Guerrero	Firmado	17/11/2022 13:35:39
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/XnuetZKv0NYuwoAE6BwKWw==		



- Director/a hotel 3 estrellas TUGASA.
- Miembro del Comité de TUGASA.

5. Requisitos específicos para el acceso por promoción profesional.

5.1. Pertenecer a la cadena EPEL TUGASA.

5.2. Ciclo Formativo de Grado Superior.

5.3. Antigüedad: Haber prestado servicios efectivos, durante al menos dos años en cualquiera de las categorías recogidas en el 1º GRUPO del Convenio de Hostelería de la provincia de Cádiz.

La acreditación de los anteriores requisitos se realizará mediante certificación oficial.

6. Resultado del proceso de selección.

Se procederá a la publicación del acuerdo adoptado en la Web de TUGASA, surtiendo sus efectos correspondientes desde el día siguiente al de su publicación.

CENTRAL DE RESERVAS
 El Madrugador
 Ctra. El Portal, 1
 11500 El Puerto de Sta. María (Cádiz)
 T +34 .956 305 611 – F +34 956 305 559
 info@tugasa.com – tugasa.com

Página 1 de 2

Código Seguro De Verificación	XnuetZKv0NYuwoAE6BwKWw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Román Guerrero	Firmado	17/11/2022 13:35:39
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/XnuetZKv0NYuwoAE6BwKWw==		



ANEXO I

1. Descripción del proceso selectivo.

1.1. Méritos. En esta fase se valorarán los siguientes méritos:

- a) Antigüedad: El tiempo trabajado en cualquiera de las categorías recogidas en el 1º GRUPO del Convenio de Hostelería de la provincia de Cádiz, exceptuando la antigüedad exigida en el apartado 5.4 de la presente convocatoria, se valorará a razón de 0,10 puntos por año completo de servicios, hasta un máximo de 3 puntos.
- b) Trabajo desarrollado como DELEGADO/DIRECTOR HOTEL: 0.5 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 3 puntos.
- c) Cursos de formación en Gestión Empresarial, idiomas y hostelería: 0.01 puntos por hora de formación, hasta un máximo de 3 puntos.

1.2. Prueba oral. Esta prueba estará relacionada con las tareas de DELEGADO/DIRECTOR establecidas en las presentes Bases.

CENTRAL DE RESERVAS
El Madrugador
Ctra. El Portal, 1
11500 El Puerto de Sta. María (Cádiz)
T +34 .956 305 611 – F +34 956 305 559
info@tugasa.com – tugasa.com

Página 1 de 2

Código Seguro De Verificación	XnuetZKv0NYuwoAE6BwKWw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Román Guerrero	Firmado	17/11/2022 13:35:39
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/XnuetZKv0NYuwoAE6BwKWw==		



Anexo II. SOLICITUD Y AUTOBAREMO.

1. DATOS PERSONALES.

APELLIDOS	NOMBRE	
DNI,NIF, NIE	TELEFONO	
DOMICILIO:	CP	LOCALIDAD

2. PUESTO AL QUE ASPIRA.

DELEGADO/DIRECTOR HOTEL LAS TRUCHAS

3. REQUISITOS MÍNIMOS.

PERTENECER A LA CADENA EPEL TUGASA.
CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR
2 AÑOS ANTIGÜEDAD 1º GRUPO CONVENIO HOSTELERIA

4. MÉRITOS A VALORAR.

Antigüedad en TUGASA: 0,10 puntos por año completo de servicios, exceptuando la antigüedad exigida en el apartado 5.4 de la presente convocatoria. Hasta un máximo de 3 puntos.	
Trabajo desarrollado como DELEGADO/DIRECTOR: 0.5 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 3 puntos	
Cursos de formación en idiomas: 0.01 puntos por hora de formación, hasta un máximo de 3 puntos.	

José M^a Román Guerrero

Vicepresidente Primero EPEL TUGASA

Código Seguro De Verificación	XnuetZKv0NYuwoAE6BwKWw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Román Guerrero	Firmado	17/11/2022 13:35:39
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/XnuetZKv0NYuwoAE6BwKWw==		

